

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS



Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Barrios Unidos

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Control de cambios

| Versión | Fecha | Descripción de la modificación |
|---------|---------------------|--------------------------------|
| 01 | 16 de junio de 2021 | Primera versión del documento |

| Método de Elaboración | Revisa | Aprueba |
|---|---|--|
| El documento se elabora de acuerdo con las indicaciones de los profesionales de Gestión Ambiental de la Oficina Asesora de Planeación y la profesional ambiental de la Alcaldía Local de Barrio Unidos. | <p>Román Albornoz Profesional especializado código 222 grado 24- Gestora Ambiental</p> <p>Angela Patricia Cabeza Morales Profesional de revisión de normalización de la OAP</p> | <p>Miguel Ángel Cardozo Tovar Líder del proceso Planeación Institucional Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Antonio Carrillo Alcalde Local de Barrios Unidos</p> <p>Aprobado bajo caso HOLA 173279</p> |

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

1. INFORMACIÓN GENERAL

Propósito

Ejecutar acciones educativas, operativas y/o de inversión establecidas anualmente para el cumplimiento de los objetivos formulados en cada uno de los programas ambientales de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, con el fin de prevenir, mitigar, corregir, o compensar los impactos ambientales negativos, aportando a mejorarla calidad ambiental y así como al uso eficiente de los recursos naturales.

Responsable

Alcalde Local.

Profesional especializado código 222 grado 24 del Área de Gestión del Desarrollo -Administrativa y Financiera-.

Profesional ambiental del nivel local.

Glosario

Aspecto ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el ambiente.

Contratación pública sostenible: Proceso mediante el cual las entidades del sector público adquieren un bien/o servicio que satisface sus necesidades, obteniendo beneficios económicos, sociales y ambientales.

Control operacional: Prácticas, actividades o procedimientos que aseguran mantener un nivel permitido, la disminución o que se eviten los impactos ambientales ocasionados por los aspectos ambientales significativos.

Gestión integral: Es el conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento, posibilidades de recuperación aprovechamiento, comercialización y disposición final.

Gestor ambiental: Servidor público de nivel directivo que adelanta gestiones que propendan por la protección ambiental; además de contar con competencias de carácter estratégico, organizativo y relacional. Sus acciones se centrarán en el seguimiento y control del impacto ambiental en las actividades diarias de la entidad o empresa del Distrito Capital.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales.

Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales: Herramienta que permite identificar los elementos de una actividad o producto (bien y/o servicio) que realiza la entidad u organismo distrital en diferentes escenarios, relacionadas a la interacción con el ambiente, permitiendo valorar el daño que potencialmente se deriva de dicha actividad o producto y la identificación apropiada del control operacional.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

**Plan Institucional de Gestión Ambiental de la
Alcaldía Local de Barrios Unidos**

Código: PLE-PIN-PL020

Versión: 01

Vigencia desde:
16 de junio de 2021

***Nota:** “ Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”*

Proveedores de productos y servicios tercerizados: Son aquellas personas naturales o jurídicas que prestan bienes o servicio para la Secretaría Distrital de Gobierno, en cumplimiento de los objetivos de los procesos institucionales.

Recurso: Elemento o componente ambiental (suelo, agua, aire, flora y fauna) que interactúa con el aspecto ambiental generado por la entidad u organismo distrital y que puede presentar mejora o deterioro de acuerdo al impacto ambiental.

Requisito legal ambiental: Cualquier requerimiento emitido por autoridad internacional, nacional y/o local, que tiene carácter legal, relacionado con los aspectos e impactos ambientales de una organización.

Residuo: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Riesgo: Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.

Riesgo ambiental: Es la posibilidad de que en el desarrollo de la gestión institucional ocurra algo que impacte negativamente el ambiente.

Siglas

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno.

SDA: Secretaría Distrital de Ambiente.

PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental. JAL:

Junta Administradora Local.

PGA: Plan de Gestión Ambiental.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

2. ESTRUCTURA DEL PLAN

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

| | |
|---|----|
| 2.1. DESCRIPCION INSTITUCIONAL..... | 8 |
| 2.1.1. NATURALEZA JURÍDICA | 8 |
| 2.1.2. FUNCIONES DE LA ALCALDÍA | 9 |
| 2.1.3. MISIÓN | 10 |
| 2.1.4. VISIÓN | 10 |
| 2.1.5. ORGANIGRAMA Y MAPA DE PROCESOS DE LA ENTIDAD..... | 10 |
| 2.1.6. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS..... | 12 |
| 2.1.7. SEDES..... | 13 |
| 2.1.8. SERVIDORES PÚBLICOS POR SEDE (PERSONAL)..... | 16 |
| 2.1.9. PARQUE AUTOMOTOR..... | 17 |
| 2.1.10. INVENTARIO FUENTES LUMÍNICAS..... | 17 |
| 2.1.11. INVENTARIO HIDROSANITARIO | 19 |
| 2.1.12. DESARROLLO DE LA MISIÓN..... | 20 |
| 2.1.13. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO NORMATIVO AMBIENTAL DE OPERADORES DE SERVICIOS TERCERIZADOS..... | 20 |
| 2.2. POLÍTICA AMBIENTAL | 20 |
| 2.2.1. POLÍTICA AMBIENTAL | 20 |
| 2.2.2. DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL..... | 21 |
| 2.3. PLANIFICACION | 22 |
| 2.3.1. IDENTIFICACION DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES..... | 22 |
| 2.4. CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO | 23 |
| 2.5. CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES..... | 23 |
| 2.6. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL..... | 23 |
| 2.7. NORMATIVIDAD AMBIENTAL ESPECÍFICA..... | 25 |
| 2.8. OBJETIVO AMBIENTAL | 25 |
| 2.9. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL..... | 25 |

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

**Plan Institucional de Gestión Ambiental de la
Alcaldía Local de Barrios Unidos**

Código: PLE-PIN-PL020

Versión: 01

Vigencia desde:
16 de junio de 2021

| | |
|---|----|
| 2.10. PLAN DE ACCIÓN ANUAL..... | 32 |
| 2.11. COMPATIBILIDAD DEL PIGA CON EL PGA..... | 35 |

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

PRESENTACIÓN

El objetivo de la Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Gobierno -SDG-, es implementar controles operacionales que permitan prevenir y controlar la generación de impactos ambientales significativos, mejorando el desempeño ambiental, bajo el cumplimiento del marco normativo establecido en la materia.

Una de las herramientas de planificación es el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-, dentro del cual se implementan los programas ambientales establecidos dentro de la Resolución 242 de 2014, los cuales son: uso eficiente del agua, uso eficiente de energía, gestión integral de residuos, consumo sostenible y buenas prácticas ambientales.

El siguiente documento contiene los lineamientos para la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-, partiendo desde el análisis del contexto interno y externo, identificando aspectos y valorando impactos ambientales, así mismo, determinando la normatividad aplicable y estableciendo en cada programa los objetivos, metas e indicadores que se pretenden alcanzar para la vigencia de 2021-2024, de manera que se continúe con la cultura ambiental mediante la implementación de buenas prácticas ambientales acompañadas de seguimiento y mejoramiento continuo.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

2.1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL.

La Alcaldía Local de Barrios Unidos, es una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno, perteneciente al sector de la administración distrital denominado las localidades; y el Alcalde Local, en virtud de la delegación recibida del Alcalde Mayor del Distrito Capital, ejerce la representación legal del Fondo de Desarrollo Local. En la Figura 1 se muestra el Mapa de la Localidad.

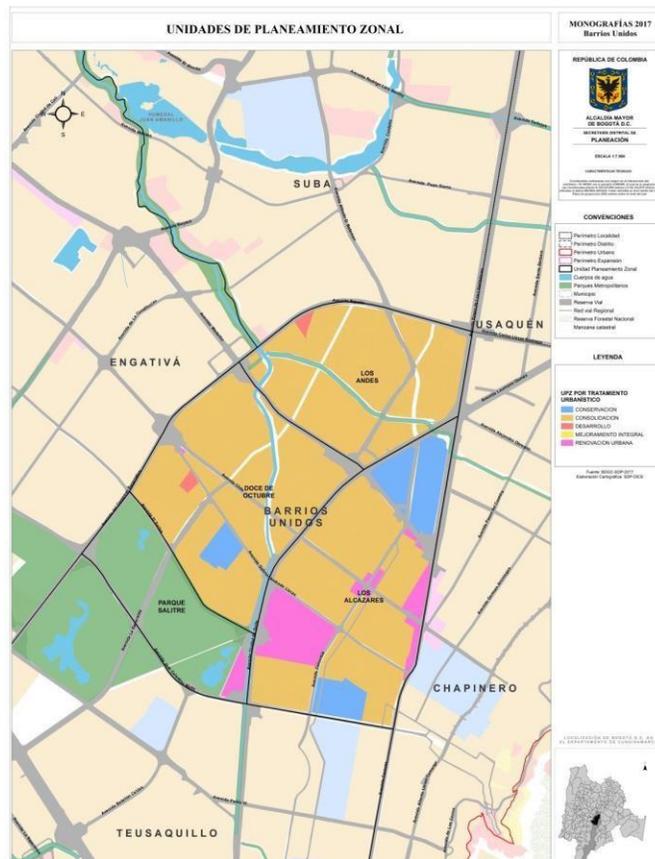


Figura 1. Mapa de la localidad 12 Barrios Unidos. Fuente: SDP, 2017.

2.1.1. NATURALEZA JURÍDICA.

La localidad Barrios Unidos fue creada mediante el Acuerdo Distrital 26 de 1972, siendo ratificada mediante el Acuerdo Distrital 8 de 1977; el régimen político, administrativo y fiscal bajo el cual opera la localidad fue determinado por el Decreto-Ley 1421 de 1993 mediante el cual se expide el Estatuto Orgánico de Bogotá.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

2.1.2. FUNCIONES DE LA ALCALDÍA.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 411 de 30 de septiembre de 2016, "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno", corresponde a las Alcaldías Locales, el ejercicio de las siguientes funciones:

1. Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
2. Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
3. Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo Local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
4. Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.
5. Promover los procesos y canales de interlocución entre la administración central y las Juntas Administradoras Locales.
6. Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación y control administrativo de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad competente.
7. Coordinar el desarrollo de los programas y acciones policivas, tendientes a disminuir y prevenir las contravenciones definidas en la Ley, así como en el trámite y desarrollo del proceso asociado a las infracciones en el ámbito local.
8. Adelantar los trámites y acciones necesarios para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.
9. Efectuar el control policivo a los establecimientos de comercio conforme a las disposiciones vigentes en materia. Realizar el cobro persuasivo de las sanciones económicas derivadas de la acción policiva de las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y reportar la información a la Secretaría Distrital de Hacienda.
10. Adelantar el estudio y registro de la personería jurídica de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas Domiciliadas en la localidad y demás formas sociales que le compete conforme a la Ley.
11. Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad administrativa, política y de policía en lo local.

Nota: "Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

**Plan Institucional de Gestión Ambiental de la
Alcaldía Local de Barrios Unidos**

12. Difundir la información relacionada con la gestión local conforme los lineamientos, procesos y procedimientos definidos por la Secretaría.
13. Atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.
14. Las demás funciones asignadas por la ley que correspondan a su naturaleza.

2.1.3. MISIÓN.

La Secretaría Distrital de Gobierno lidera la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales.

2.1.4. VISIÓN.

En el 2024 la Secretaría Distrital de Gobierno habrá puesto en marcha una nueva etapa renovada de participación ciudadana en Bogotá, resignificando el trabajo colaborativo entre la institucionalidad y la ciudadanía, construyendo comunidades empoderadas desde la convivencia pacífica, y fortaleciendo un gobierno local, cercano y transparente, con la implementación de mecanismos innovadores, una relación de confianza entorno al diálogo para la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes de cada uno, de acuerdo con los compromisos establecidos en la alianza para el Gobierno Abierto.

2.1.5. ORGANIGRAMA Y MAPA DE PROCESOS DE LA ENTIDAD.

La Alcaldía Local de Barrios Unidos hace parte de la Secretaría Distrital de Gobierno -SDG-. En la Figura 2 se aprecia su ubicación en el organigrama de la entidad.

**Plan Institucional de Gestión Ambiental de la
 Alcaldía Local de Barrios Unidos**

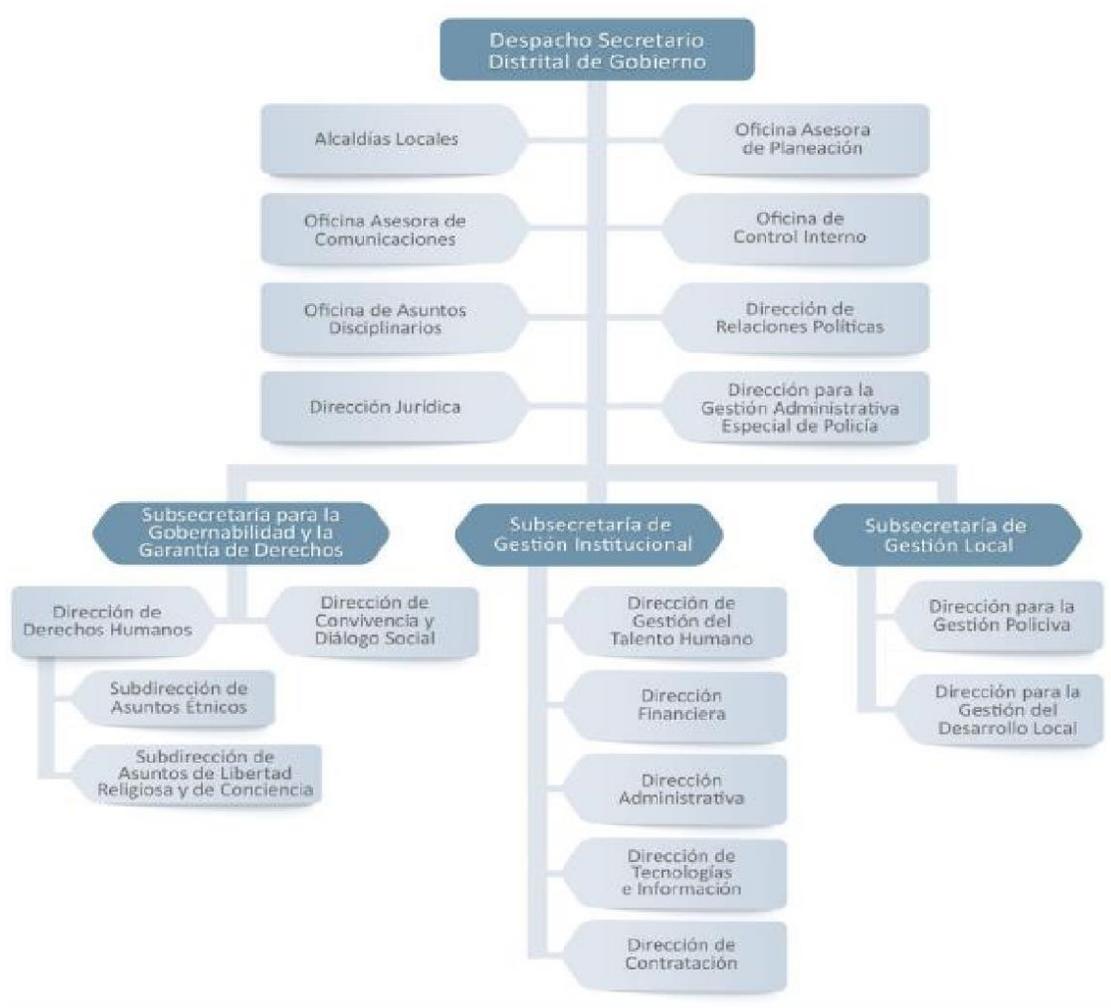


Figura 2. Organigramma Secretaría Distrital de Gobierno 2020. Fuente: SDG, 2020.

La estructura administrativa en la Alcaldía Local de Barrios Unidos se muestra en la Figura 3.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

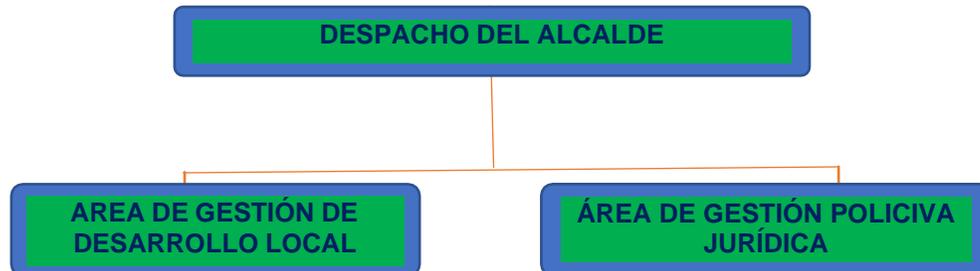


Figura 3. Estructura Organizacional Alcaldía Local de Barrios Unidos. Fuente: Gestión de Desarrollo Local, 2020.

2.1.6. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS.

De acuerdo a la naturaleza jurídica de la Alcaldía Local de Barrios Unidos y entendiéndose que las Alcaldías Locales son una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno a continuación se relacionan algunos de los productos y servicios que se ofrecen.

Tabla 1. Productos y Servicios Ofertados por la Alcaldía Local.

| Productos (trámites) y/o servicios |
|--|
| Proyectos de inversión local |
| Cumplimiento del plan de desarrollo local |
| Atención de usuarios |
| Consulta de Derechos de Petición -Solicitudes de información |
| Infracciones al Régimen de Obras y Urbanismo |
| Indebida Ocupación del Espacio Público |
| Control a Establecimientos de Comercio |
| Recepción y trámite de Quejas y Soluciones |
| Registro de Extinción de la Propiedad Horizontal |
| Registro de Perros Potencialmente Peligrosos |
| Certificado de Residencia |
| Certificado de Propiedad Horizontal |

Fuente: Secretaría Distrital de Gobierno, 2020.

La interrelación de todos los procesos que se realizan en la Secretaría Distrital de Gobierno se presenta en la Figura 4.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

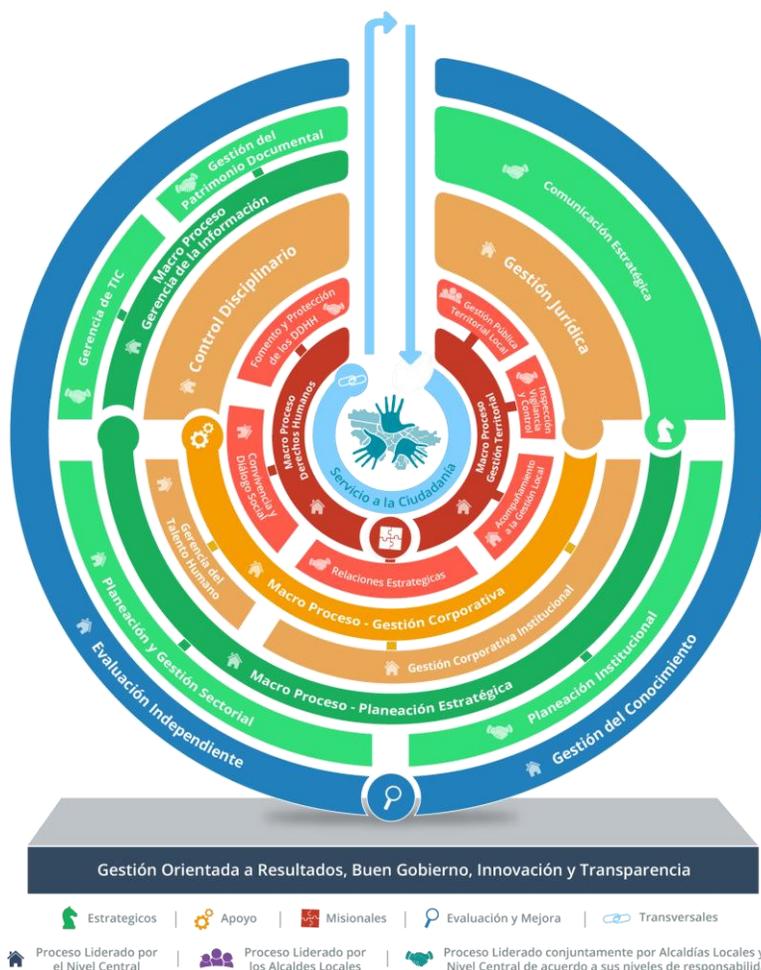


Figura 4. Mapa de Procesos – Sistema de Gestión MATIZ. Fuente: Portal web SDG, 2020.

La entidad se guía de los procesos implementados por la Secretaría Distrital de Gobierno, lo cual se expresa en el Sistema de Gestión “MATIZ” que “corresponde al conjunto articulado de actores, instancias, políticas de gestión y operación, disposiciones normativas, recursos e información, cuyo objeto es mejorar continuamente el desempeño institucional y garantizar la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad” (SDG 2020).

2.1.7. SEDES.

La Alcaldía Local de Barrios Unidos cuenta con tres sedes: Sede Administrativa, Casa de la Cultura e Inspecciones de Policía, las cuales serán objeto de los programas PIGA. En la Tabla 2 se señalan las sedes de la Alcaldía.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Tabla 2. Sedes de la Alcaldía de Barrios Unidos.

| SEDES | CONCERTADAS | | PROPIA | ARRENDADA | COMODATO | DIRECCIÓN OFICIAL DEL PREDIO | CHIP PREDIAL | COORDENADAS |
|--------------------------------------|-------------|----|--------|-----------|----------|------------------------------|--------------|---------------------------|
| | SI | NO | | | | | | |
| ALCALDIA LOCAL - SEDE ADMINISTRATIVA | X | | | | X | Cl 74A No. 63-04 | AAA0056UCMR | N:4.676073 W:74.080461 |
| CASA DE LA CULTURA. | X | | X | | | Kr 29B No. 66-51 | AAA0085ZENN | N:4.661584 W:74.075894 |
| INSPECCIONES DE POLICÍA | | X | | | X | Kr 55 No. 79B-48 | | N:4.676023 W:74.071566 |

Fuente: Gestión de Desarrollo Local, 2020.

La Alcaldía Local responde por los servicios públicos (agua, energía y aseo) que se consumen en todo el predio con nomenclatura Calle 74A No. 63-04, a pesar de compartir la edificación con la Contraloría Local y la Junta Administradora Local - JAL. Así mismo, realiza los pagos de servicios públicos de la Casa de la Cultura y de las Inspecciones de Policía.

Alcaldía Local – Sede Administrativa. Se encuentra ubicada en Calle 74A No. 63 – 04, presta servicios del lunes a viernes en el horario de 7:00 am a 4:30 pm. Las instalaciones de la Alcaldía Local son consideradas patrimonio cultural, con las siguientes características:

Como antesala y dentro del predio para llegar al edificio administrativo hay una zona verde de 25 m x 60 m, en este espacio se encuentra un patio de acceso a las instalaciones de las oficinas de la alcaldía. En el costado oriental se encuentra el parqueadero a cielo abierto.

El edificio consta de 2 plantas, con dos alas (oriental y occidental) donde funcionan la alcaldía, la contraloría y la JAL.

La distribución de las dependencias en cada piso aparece en la Tabla 3.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Plan Institucional de Gestión Ambiental de la
Alcaldía Local de Barrios Unidos

Tabla 3. Instalaciones de la Alcaldía – Sede Administrativa.

| PRIMER PISO | SEGUNDO PISO |
|--|-----------------------------|
| Recepción | Despacho |
| Auditorio | Junta Administradora Local |
| Descongestión | Contraloría |
| Servicio a la Ciudadanía | Sala de Reuniones |
| Centro de Documentación e Información - CDI- | Asesoría del despacho (2) |
| Contratación | Planeación |
| Archivo | Administrativa y Financiera |
| Coordinación Gestión Policiva y Jurídica | Baños (3) |
| Cafetería | |
| Oficina de Obras | |
| Oficina Jurídica | |
| Sistemas | |
| Almacén | |
| Sala de Reuniones | |
| Baños (7) | |
| Bodegas (2) | |

Fuente: Gestión de Desarrollo Local, 2020.

Las áreas correspondientes al ala oriental del segundo piso y parte del ala oriental del primero se encuentran inhabilitadas por deficiencias estructurales que requieren intervención.

Casa de la Cultura. Se encuentra ubicada en la carrera 29B No. 66-51, presta servicios de lunes a viernes en el horario de 7:00 am a 4:30 pm. A partir del segundo semestre de 2019 esta sede fue adecuada para el funcionamiento de algunas oficinas de la alcaldía que se trasladaron por los factores de riesgo mencionados. El edificio tiene 2 plantas y la distribución aparece en la Tabla 4.

Tabla 4. Instalaciones Casa de la Cultura.

| Primer piso | Segundo piso |
|----------------------------|----------------------------------|
| Recepción | Oficina de prensa |
| Oficina de Infraestructura | Oficinas seguridad y convivencia |
| Baños (2) | Cocineta |
| Patio | Baño (1) |
| | Oficina “Casa del Consumidor” |
| | Bodega |

Fuente: Gestión de Desarrollo Local, 2020

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Plan Institucional de Gestión Ambiental de la
Alcaldía Local de Barrios Unidos

Inspecciones de Policía. Se encuentra ubicada en la carrera 55 No. 79B-48, presta servicios de lunes a viernes en el horario de 7:00 am a 4:30 pm. El edificio consta de un sótano y dos plantas, la distribución de sus dependencias es la que aparece en la Tabla 5.

Tabla 5. Instalaciones Inspecciones de Policía.

| SÓTANO | PRIMER PISO | SEGUNDO PISO |
|--|---|--------------|
| Parqueadero | Recepción y Centro de Documentación e Información –CDI- | Inspección D |
| Área de disposición de residuos aprovechables y no aprovechables | Oficina de Abogados | Inspección C |
| | Cuarto de ubicación del servidor | Inspección A |
| | Patio / Comedor | Baños(2) |
| | Inspección B | |
| | Cocina | |
| | Baños (2) | |

Fuente: Gestión de Desarrollo Local, 2020.

2.1.8. SERVIDORES PÚBLICOS POR SEDE (PERSONAL)

A continuación, en la Tabla 6, se relaciona el número de funcionarios de planta, contratistas, personal de aseo y cafetería y vigilancia por cada sede.

Tabla 6. Servidores Públicos por cada sede.

| PERSONAL (Tipo de Colaborador) | SEDE | | |
|-----------------------------------|----------|--------------------|-------------------------|
| | ALCALDÍA | CASA DE LA CULTURA | INSPECCIONES DE POLICÍA |
| FUNCIONARIOS PLANTA | 24 | 0 | 12 |
| CONTRATISTAS | 80 | 15 | 20 |
| ASEO Y CAFETERÍA | 4 | 1 | 2 |
| VIGILANCIA | 5 | 2 | 2 |

Fuente: Gestión de Desarrollo Local, 2020.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

2.1.9. PARQUE AUTOMOTOR

El parque automotor de la entidad está conformado por cuatro vehículos, los cuales se relacionan en la Tabla 7.

Tabla 7. Parque Automotor.

| TIPO DE VEHÍCULO | MARCA /LÍNEA | PLACA | MODELO (AÑO) | CILINDRAJE MOTOR | TIPO COMBUSTIBLE |
|------------------|-----------------|--------|--------------|------------------|------------------|
| CAMIONETA | CHEVROLET DMAX | OBH623 | 2008 | 3500 cc | GASOLINA |
| CAMIONETA | TOYOTA FORTUNER | OCK783 | 2013 | 2700 cc | GASOLINA |
| CAMIONETA | TOYOTA PRADO | OKZ731 | 2017 | 3000 cc | DIESEL |
| CAMIONETA | TOYOTA HILUX | OLN011 | 2018 | 2400 cc | DIESEL |

Fuente: Gestión de Desarrollo Local, 2020.

2.1.10. INVENTARIO FUENTES LUMÍNICAS.

Actualmente se cuenta con un porcentaje de implementación del 97.5% de fuentes lumínicas ahorradoras, como se evidencia en la Tabla 8.

Tabla 8. Inventario de Fuentes Lumínicas.

| SEDE | UBICACIÓN | TIPO DE FUENTE LUMÍNICA | CANTIDAD |
|--------------------------------|--------------|-------------------------|----------|
| ALCALDÍA – SEDE ADMINISTRATIVA | Primer piso | T 12 | 2 |
| | | T 8 | 64 |
| | | T5 | 0 |
| | | Led | 70 |
| | | Compactas | 66 |
| | | Otras | 0 |
| | Segundo Piso | T 12 | 0 |
| | | T 8 | 51 |
| | | T5 | 0 |
| | | Led | 10 |
| | | Compactas | 2 |
| | Otras | 0 | |
| | Jardín | T 12 | 0 |

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



Plan Institucional de Gestión Ambiental de la
Alcaldía Local de Barrios Unidos

| | | | | |
|--|-------------------------|-------------|-----------|----|
| | | T 8 | 0 | |
| | | T5 | 0 | |
| | | Led | 3 | |
| | | Compactas | 10 | |
| | | Otras | 0 | |
| CASA DE LA CULTURA | Primer piso | T 12 | 0 | |
| | | T 8 | 0 | |
| | | T5 | 0 | |
| | | Led | 37 | |
| | | Compactas | 2 | |
| | Segundo Piso | Otras | 0 | |
| | | T 12 | 0 | |
| | | T 8 | 0 | |
| | | T5 | 0 | |
| | | Led | 17 | |
| | INSPECCIONES DE POLICÍA | Primer piso | Compactas | 5 |
| | | | Otras | 0 |
| | | | T 12 | 0 |
| | | | T 8 | 27 |
| T5 | | | 0 | |
| Segundo Piso | | Led | 0 | |
| | | Compactas | 3 | |
| | | Otras | 0 | |
| | | T 12 | 0 | |
| | | T 8 | 29 | |
| Sótano (Parqueadero) | | T5 | 0 | |
| | | Led | 0 | |
| | | Compactas | 0 | |
| | | Otras | 0 | |
| | T 12 | 8 | | |
| TOTAL FUENTES LUMÍNICAS | | | 409 | |
| FUENTES LUMÍNICAS AHORRADORAS | | | 399 | |
| PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN FUENTES LUMÍNICAS AHORRADORAS | | | 97.5 | |

Fuente: Diagnóstico de sedes - Gestión de Desarrollo Local, 2020.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

2.1.11. INVENTARIO HIDROSANITARIO.

Con respecto a los sistemas hidrosanitarios se cuenta con un porcentaje de implementación de equipos ahorradores del 66.17%, como se evidencia en la Tabla 9.

Tabla 9. Inventario Hidrosanitario.

| SEDE | UBICACIÓN | ELEMENTO | UNIDADES AHORRADORAS | UNIDADES NO AHORRADORAS | OBSERVACIONES |
|--------------------------------|--------------|------------|----------------------|-------------------------|--|
| ALCALDÍA – SEDE ADMINISTRATIVA | Primer piso | Lavamanos | 8 | 2 | Ahorradores tipo push |
| | | Sanitarios | 8 | 2 | |
| | | Orinales | 3 | | |
| | | Otros | | 3 | 1 grifo lavaplatos, 1 llave en poceta aseo, 1 llave manguera |
| | Segundo piso | Lavamanos | 4 | | Ahorradores tipo push |
| | | Sanitarios | | 4 | |
| | | Orinales | 2 | | |
| | | Otros | | | |
| | Jardín | Lavamanos | | | |
| | | Sanitarios | | | |
| | | Orinales | | | |
| | | Otros | | 1 | Llave para llenado fuente |
| CASA DE LA CULTURA | Primer piso | Lavamanos | 6 | | Ahorradores tipo push |
| | | Sanitarios | 4 | | |
| | | Orinales | 2 | | |
| | | Otros | | 1 | Llave en poceta aseo |
| | Segundo piso | Lavamanos | 1 | | Ahorradores tipo push |
| | | Sanitarios | 1 | | |
| | | Orinales | | | |
| INSPECCIONES DE POLICÍA | Primer piso | Lavamanos | 2 | | Ahorradores tipo push |
| | | Sanitarios | | 3 | |
| | | Orinales | 1 | | |
| | | Otros | | 3 | |

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



Plan Institucional de Gestión Ambiental de la
Alcaldía Local de Barrios Unidos

| | | | | | |
|--|-------------------------|------------|---|---|------------------------|
| | Segundo piso | Lavamanos | 2 | | Ahorradores tipo push |
| | | Sanitarios | | 2 | |
| | | Orinales | 1 | | |
| | | Otros | | | |
| | Sótano (parqueadero) | Lavamanos | | | |
| | | Sanitarios | | | |
| | | Orinales | | | |
| | | Otros | | 1 | 1 llave en poceta aseo |
| TOTAL UNIDADES | | | | | 68 |
| UNIDADES AHORRADORAS | | | | | 45 |
| PORCENTAJE IMPLEMENTACIÓN UNIDADES AHORRADORAS | | | | | 66.17 |

Fuente: Diagnóstico de sedes - Gestión de Desarrollo Local, 2020.

2.1.12. DESARROLLO DE LA MISIÓN.

La Alcaldía Local de Barrios Unidos no desarrolla su misionalidad a través de terceros, maneja presupuestos para funcionamiento y proyectos de inversión, los servicios tercerizados están enfocados en la prestación de servicios generales (vigilancia, aseo, cafetería), mantenimiento de equipos, parque automotor, instalaciones, control vectorial, entre otros, que son temas administrativos y no misionales.

2.1.13. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO NORMATIVO AMBIENTAL DE OPERADORES DE SERVICIOS TERCERIZADOS.

El seguimiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el documento de instrucciones para las inspecciones ambientales - PLE-PIN-IN006, utilizando el formato de inspecciones ambientales a proveedores de productos y servicios tercerizados contratados o a contratar - PLE-PIN-F010.

2.2. POLÍTICA AMBIENTAL

2.2.2. POLÍTICA AMBIENTAL

La Alcaldía Local, como parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, cuenta con Política Ambiental exclusiva del Subsistema de Gestión Ambiental. A continuación y en la Figura 5 se presenta la Política Ambiental de la SDG: “La Secretaría Distrital de Gobierno, como corresponsable de la gestión ambiental distrital, en el desarrollo de su misionalidad y procesos institucionales, se compromete a controlar aspectos ambientales significativos, prevenir impactos ambientales negativos, cumplir con las obligaciones de carácter ambiental legal y de otra naturaleza, así como a mejorar continuamente el Sistema de Gestión Ambiental, para contribuir en la protección de los recursos naturales y en el disfrute de un ambiente sano”.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



Figura 5. Política Ambiental Secretaría Distrital de Gobierno. Fuente: SDG, 2018.

2.2.2 DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL

Los medios de difusión de la política ambiental son los siguientes:

- Publicación en carteleras
- Página web
- Intranet
- Difusión por medio de fondos de pantalla, televisores y demás medios de difusión disponible en la Entidad.
- Correo electrónico enviado a servidores públicos de la entidad como proveedores de bienes y servicios relacionados con los impactos ambientales generados en la entidad y de acuerdo con la implementación de criterios ambientales establecidos en el listado de fichas verdes de contratación de la guía verde de contratación de la entidad.
- Jornadas de formación y toma de conciencia.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

2.3. PLANIFICACION

El proceso de planificación del PIGA de la Alcaldía Local de Barrios Unidos se realiza teniendo como insumo principal el diagnóstico de la situación ambiental del entorno físico, del ambiente institucional y la normatividad ambiental específica.

2.3.1. IDENTIFICACION DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES.

La planeación del PIGA parte de un ejercicio de análisis interpretativo de la situación ambiental de la entidad, identificando los aspectos ambientales de sus actividades, productos y servicios que tienen o pueden tener impactos ambientales significativos.

Incluye la revisión de la valoración de las condiciones ambientales del entorno, las condiciones ambientales internas y la cultura institucional de uso y consumo de recursos. El análisis establece los conflictos y potencialidades ambientales de la entidad a partir de los cuales se definen sus objetivos, metas y estrategias de acción que permiten ejecutar su política ambiental a través de la implementación de programas y actividades de orden ambiental institucional.

Para llevar a cabo lo anteriormente descrito, la Alcaldía de Barrios Unidos cuenta con el procedimiento PLE- PIN- P001 (Anexo 1) que permite la identificación, evaluación y actualización de aspectos e impactos ambientales, información que se plasma en la “Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales”, que corresponde

al Anexo 2 del presente documento. En la Figura 6 se aprecian los aspectos e impactos significativos.

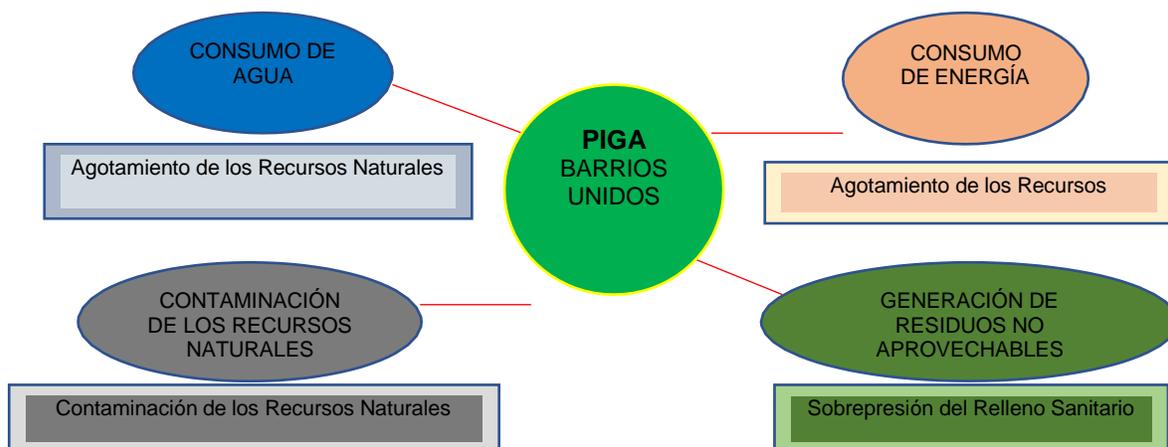


Figura 6. Aspectos e Impactos Significativos. Fuente: Matriz de identificación y aspectos y valoración de impactos 2020.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

2.4. CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO.

La información correspondiente a la condición ambiental territorial y del entorno de las tres sedes incluidas en el PIGA se presenta en el diagnóstico ambiental de cada una, los cuales se relacionan en los Anexos 3, 4 y 5. Allí se hace la descripción del entorno y sus condiciones ambientales, datos generales de la sede, descripción de aspectos geográficos (mapa), de localización y riesgos.

2.5. CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES.

La descripción de estas condiciones para las tres sedes relacionadas también se señala en el diagnóstico ambiental de cada una (Anexos 3, 4 y 5) e incluye información sobre aspectos como: descripción física de las instalaciones, diagnóstico por componentes ambientales (hídrico, energético, residuos, suelo, aire) y riesgos.

2.6. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.

La conducción de la gestión ambiental al interior de la Alcaldía Local se ve reflejada en las evaluaciones de seguimiento y control normativo anual realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente, información que se muestra en la Figura 7, que recoge los datos desde 2015 hasta 2019.

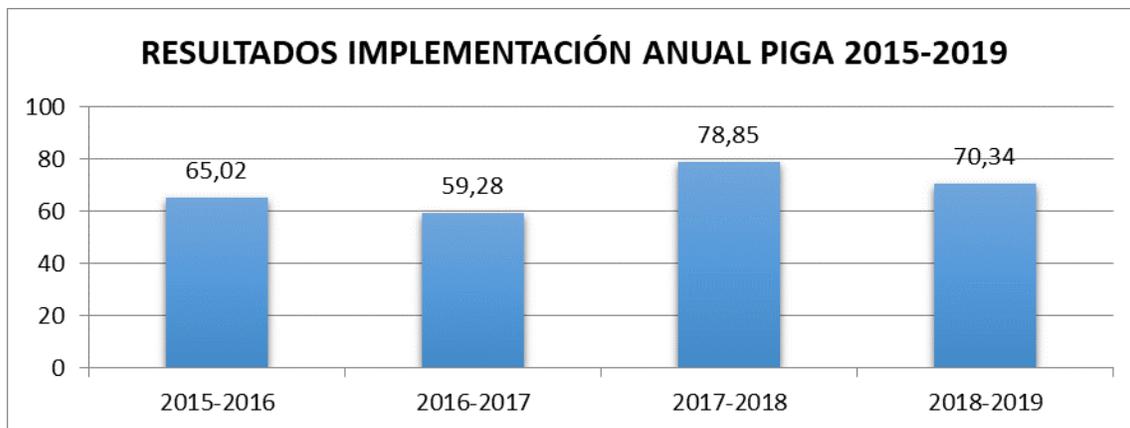


Figura 7. Resultados implementación del PIGA. Fuente: Evaluaciones Secretaría Distrital de Ambiente.

Igualmente, la implementación de los programas ambientales ha permitido mejorar en los aspectos relacionados en la Tabla. 10

Tabla 10. Estado de implementación de los Programas Ambientales.

| PROGRAMA | AVANCES |
|------------------------------|---|
| Uso Eficiente del Agua | Con corte a 2019 el porcentaje de implementación de sistemas ahorradores en las sedes de la Alcaldía Local alcanza el 66.17%. Se han llevado a cabo campañas que permitieron reducir el consumo de agua. |
| Uso Eficiente de la Energía | La implementación de sistemas ahorradores a 2019 fue de 97.5%. La implementación de campañas y de sistemas ahorradores redujo el consumo de energía de manera sostenida y significativa, permitiendo cumplir las metas establecidas. |
| Gestión Integral de Residuos | Aplica exclusivamente para la Alcaldía Local en razón a que la Casa de la Cultura generaba una mínima cantidad de residuos por su baja actividad y a que la sede de Inspecciones de Policía solamente se va a concertar a futuro. Se ha ejecutado el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Aprovechables que incluye las actividades de segregación y almacenamiento por tipo de residuo y se hace entrega a gestores autorizados. El programa se implementa por medio de campañas difundidas de manera digital e impresa. La imposibilidad de contar con el espacio para el almacenamiento temporal ha incidido en el incumplimiento de las metas propuestas (por el carácter del edificio donde funciona la Alcaldía Local no es posible hacer construcciones nuevas ni adaptar las existentes). |
| Consumo sostenible | Para adelantar los Procesos de Gestión y Adquisición de Recursos la administración local aplica la Guía de Contratación Sostenible, herramienta que contempla los criterios ambientales a tener en cuenta para cada tipo de contrato que se suscriba. |
| Buenas Prácticas Ambientales | La línea de Movilidad sostenible se ha trabajado a través de capacitación a los funcionarios y actividades de fomento del uso de medios de transporte alternativo al automóvil. |

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

| | |
|----------------------------|--|
| | En la línea de Mejoramiento de las Condiciones Ambientales Internas se incluye el mantenimiento periódico de las zonas verdes y mantenimiento del edificio de la Alcaldía Local. |
| Programa Cero Papel | Se va implementar en la vigencia del PIGA 2021 – 2024 y lo que resta del presente año en la medida que la situación sanitaria generada por la COVID 19 lo permita. |

Fuente: Oficina Gestión de Desarrollo Local – Reportes 2016 -2019.

Se propenderá por implementar planes de mejora a partir de los resultados obtenidos en las visitas de control y seguimiento a la implementación del PIGA y cumplimiento normativo realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente.

2.7. NORMATIVIDAD AMBIENTAL ESPECÍFICA

Para identificar y mantener actualizados los requisitos legales aplicables a los impactos ambientales generados en desarrollo de las actividades y servicios prestados por la Alcaldía de Barrios Unidos, así como para evaluar su cumplimiento, se utiliza el procedimiento PLE-PIN-P002 (Anexo 6), el cual permite generar la “Matriz Normativa”. Esta Matriz Normativa se muestra en el Anexo 7.

2.8. OBJETIVO AMBIENTAL

Implementar una cultura ambiental positiva en Alcaldía Local de Barrios Unidos con la finalidad de contribuir con un ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano en el marco del plan de desarrollo distrital, por medio de la implementación de estrategias encaminadas al uso eficiente de los recursos y prevención de la contaminación en el desarrollo de la misionalidad de la entidad.

2.9. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

A continuación, en las Tablas 11 a 15, se describen los programas ambientales del PIGA para la Alcaldía de Barrios Unidos, con sus respectivos objetivos, meta, indicadores y responsables. De igual forma, en la tabla 16 se describe el programa Cero Papel, que se presenta aunque no hace parte de los requisitos del Decreto 242 de 2015.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



**Plan Institucional de Gestión Ambiental de la
Alcaldía Local de Barrios Unidos**

Tabla 11. Uso Eficiente del Agua.

| | |
|------------------------------|---|
| OBJETIVO GENERAL | Fortalecer la implementación de buenas prácticas ambientales para el uso eficiente del componente hídrico en las instalaciones de cada una de las tres sedes evaluadas, mediante la ejecución de estrategias encaminadas al empleo de nuevas tecnologías ahorradoras y cambio de cultura ambiental. |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | Implementar el 100% de sistemas ahorradores de agua en cada una de las tres sedes, para garantizar el uso eficiente de la misma |
| | Generar una Cultura ambiental para el uso eficiente del agua en los servidores públicos de las tres sedes. |
| ALCANCE | Aplica para la Alcaldía Local, la Casa de la Cultura y las Inspecciones de Policía |
| META E INDICADOR | META: Reducir o mantener el consumo per cápita de agua en 7 metros cúbicos al año. |
| | INDICADOR: Consumo Anual de Agua. Consumo de agua en m ³ al año/ Número de usuarios permanentes en el año |
| RESPONSABLES | El responsable de promover las estrategias de la gestión para el ahorro y uso eficiente de agua es el Área de Gestión de Desarrollo Local con el apoyo de la Alta Dirección. Así mismo, se contará con el apoyo de la Oficina de Prensa para la difusión de información y comunicación sobre el programa. De establecer otras dependencias responsables en la ejecución de actividades, logro de objetivos y meta se incluirán en el plan de trabajo anual. |
| ACTIVIDADES | Las actividades a desarrollar para el logro del objetivo del programa se formularán y presentarán anualmente, en el plan de trabajo correspondiente para cada vigencia. |

Fuente: Gestión de Desarrollo Local, 2020.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Tabla 12. Uso Eficiente de la Energía.

| | |
|------------------------------|--|
| OBJETIVO GENERAL | Fortalecer la implementación de buenas prácticas ambientales para el uso eficiente del componente energético en las instalaciones de cada una de las tres sedes evaluadas, mediante la ejecución de estrategias encaminadas al empleo de nuevas tecnologías ahorradoras y cambio de cultura ambiental. |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | Implementar el 100% de sistemas de fuentes lumínicas ahorradoras encada una de las tres sedes, para garantizar el uso eficiente de la misma |
| | Generar una Cultura ambiental para el uso eficiente de energía en los servidores públicos de las tres sedes. |
| ALCANCE | Aplica para la Alcaldía Local, la Casa de la Cultura y las Inspecciones de Policía |
| META E INDICADOR | META: Reducir o mantener el consumo per cápita de energía en 460 kWh / año. |
| | INDICADOR: Consumo Anual de Energía (Consumo de energía en kWh/año / No. de usuarios permanentes en el año) |
| RESPONSABLES | El responsable de promover las estrategias de la gestión para el ahorro y uso eficiente de energía es el Área de Gestión de Desarrollo Local con el apoyo de la Alta Dirección. Así mismo, se contará con el apoyo de la Oficina de Prensa para la difusión de información y comunicación sobre el programa. De establecer otras dependencias responsables en la ejecución de actividades, logro de objetivos y meta se incluirán en el plan de trabajo anual. |
| ACTIVIDADES | Las actividades a desarrollar para el logro del objetivo del programa se formularán y presentarán anualmente, en el plan de trabajo correspondiente para cada vigencia. |

Fuente: Gestión de Desarrollo Local, 2020.

Tabla 13. Gestión Integral de Residuos.

| | |
|------------------------------|---|
| OBJETIVO GENERAL | Gestionar de manera integral los residuos sólidos (aprovechables, no aprovechables, peligrosos, especiales), vertimientos y/o emisiones atmosféricas, producto de las actividades misionales desarrolladas en las instalaciones de cada una de las tres sedes evaluadas: Alcaldía Local, Casa de la Cultura e Inspecciones de Policía, por medio de la ejecución de controles operacionales. |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | Desarrollar las actividades de recolección, clasificación, reciclaje, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o disposición final de residuos generados en la entidad, de acuerdo a lo establecido en la normatividad ambiental legal vigente. |
| ALCANCE | Aplica para la Alcaldía Local, la Casa de la Cultura y las Inspecciones de Policía. |
| META E INDICADOR | META: Asegurar la gestión del 100% de los residuos generados. |
| | INDICADOR: Gestión Integral de Residuos (Cantidad de residuos gestionados en el año / Cantidad total de residuos generados en el año) X 100 |
| RESPONSABLES | El responsable de promover las estrategias de la gestión integral de residuos es el Área de Gestión de Desarrollo Local con el apoyo de la Alta Dirección. Así mismo, se contará con el apoyo de la Oficina de Prensa para la difusión de información y comunicación sobre el programa. De establecer otras dependencias responsables en la ejecución de actividades, logro de objetivos y meta se incluirán en el plan de trabajo anual. |
| ACTIVIDADES | Las actividades a desarrollar para el logro del objetivo del programa se formularán y presentarán anualmente, en el plan de trabajo correspondiente para cada vigencia. |

Fuente: Gestión de Desarrollo Local, 2020.

Tabla 14. Consumo Sostenible.

| | |
|------------------------------|---|
| OBJETIVO GENERAL | Incluir criterios ambientales para la adquisición de bienes y servicios en los procesos contractuales de la Alcaldía Local de Barrios Unidos de acuerdo a los lineamientos establecidos en la guía verde de contratación. |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | Implementar las fichas Contratación Sostenible de contratación en los procesos contractuales de la Alcaldía Local de Barrios Unidos. Ejecutar inspecciones periódicas a los proveedores de bienes y/o servicios con la finalidad de identificar el cumplimiento de los criterios ambientales incluidos en la contratación. |
| ALCANCE | Aplica para la Alcaldía Local, la Casa de la Cultura y las Inspecciones de Policía |
| META E INDICADOR | META: Incluir anualmente criterios ambientales en el 100% de los procesos contractuales identificados en la Guía de Contratación Sostenible. INDICADOR: Inclusión de criterios ambientales. (Número de procesos contractuales con criterios de sostenibilidad / Número total de procesos contractuales identificados en la guía) X 100 |
| RESPONSABLES | El responsable de promover las estrategias para el consumo sostenible, son el Área de Gestión de Desarrollo Local, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora Jurídica con el apoyo de la Alta Dirección. Así mismo, se contará con el apoyo de la Oficina de Prensa para la difusión de información y comunicación sobre el programa. De establecer otras dependencias responsables en la ejecución de actividades, logro de objetivos y meta se incluirán en el plan de trabajo anual. |
| ACTIVIDADES | Las actividades a desarrollar para el logro del objetivo del programa se formularán y presentarán anualmente, en el plan de trabajo correspondiente para cada vigencia. |

Fuente: Gestión de Desarrollo Local, 2020.

Tabla 15. Implementación de Prácticas Sostenibles.

| | |
|------------------------------|---|
| OBJETIVO GENERAL | Implementar prácticas sostenibles que permitan generar una cultura ambiental positiva en la entidad por medio del desarrollo de estrategias que promuevan una movilidad sostenible, adaptación al cambio climático y mejoramiento de las condiciones ambientales internas y del entorno. |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | Ejecutar actividades encaminadas al fortalecimiento de una cultura de movilidad sostenible en la entidad. Fortalecer las condiciones ambientales y del entorno por medio de trabajo en equipo con el Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| ALCANCE | Aplica para la Alcaldía Local, la Casa de la Cultura y las Inspecciones de Policía |
| META E INDICADOR | META: Realizar el 100% de las actividades programadas anualmente encada línea estratégica que conforma el programa. INDICADOR: Actividades de Prácticas Sostenibles (Número de actividades desarrolladas / número de actividades programadas) X 100 |
| RESPONSABLES | Los responsables de promover las estrategias de consumo sostenible, son: el Área de Gestión de Desarrollo Local con el apoyo de la Alta Dirección. Así mismo, se contará con el apoyo de la Oficina de Prensa para la difusión de información y comunicación sobre el programa. De establecer otras dependencias responsables en la ejecución de actividades, logro de objetivos y meta se incluirán en el plan de trabajo anual. |
| ACTIVIDADES | Las actividades a desarrollar para el logro del objetivo del programa se formularán y presentarán anualmente, en el plan de trabajo correspondiente para cada vigencia. |

Fuente: Gestión de Desarrollo Local, 2020.

Tabla 16. Programa Cero Papel.

| | |
|------------------------------|--|
| OBJETIVO GENERAL | Implementar la estrategia de Cero Papel en la Alcaldía Local de Barrios Unidos mediante la promoción en el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, con el fin de ser una Entidad competitiva que protege el medio ambiente mediante el uso eficiente del papel en el desarrollo de su misión. |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | Identificar las tecnologías de información y comunicación existentes con el fin de conocer sus potencialidades y aplicabilidad para la consecución del objetivo del programa. |
| | Consolidar y analizar la línea base sobre el consumo de papel con el fin de determinar metas de reducción en el consumo de papel. |
| | Realizar jornadas de sensibilización y toma de conciencia con el fin de promover buenas prácticas sobre el uso eficiente del papel. |
| ALCANCE | Aplica para la Alcaldía Local, la Casa de la Cultura y las Inspecciones de Policía |
| META E INDICADOR | META: Reducir el consumo de resmas de papel en un 10% anual en cada una de las sedes. |
| | INDICADORES: Consumo anual de resmas de papel (No. de resmas de papel consumidas en el año evaluado - No. de resmas consumidas en año de referencia) / No. de resmas consumidas en el año evaluado) X 100. |
| RESPONSABLES | Área de Gestión de Desarrollo Local: Se encargará de implementar el programa de cero papel, de la consolidación de indicadores y del diseño de estrategias de promoción y divulgación de buenas prácticas sobre el uso eficiente del papel, así como de remitir los reportes necesarios para realizar seguimiento a la implementación del programa. Oficina de Prensa: realizará la promoción y divulgación de buenas prácticas sobre el uso eficiente del papel, dirigidas a servidores públicos. Área de Sistemas: responsable de implementar nuevas o fortalecer tecnologías de gestión y comunicación. |
| ACTIVIDADES | Las actividades a desarrollar para el logro del objetivo del programa se formularán y presentarán anualmente, en el plan de trabajo correspondiente para cada vigencia. |

Fuente: Gestión de Desarrollo Local, 2020.

Nota: "Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

Plan Institucional de Gestión Ambiental de la
Alcaldía Local de Barrios Unidos

2.10. PLAN DE ACCIÓN ANUAL

La implementación del PIGA se realiza anualmente a través del Plan de Acción correspondiente a cada vigencia con la formulación de acciones para los programas de gestión ambiental, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En el Anexo 8 se presenta el plan correspondiente al 2021.

2.11. COMPATIBILIDAD DEL PIGA CON EL PGA

Todos los programas y actividades descritas deben tener una corresponsabilidad con el PGA, según lo establecido en el artículo 15 del Decreto 456 del 2008. La correspondencia del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Barrios Unidos con el Plan de Gestión Ambiental Distrital, está en que los dos apuntan a la consecución de los objetivos de ecoeficiencia como uso eficiente de la energía, uso eficiente del agua, uso eficiente de materiales y en el cumplimiento de objetivos de armonía socioambiental en el fomento de una cultura ambiental al interior de la entidad.

Tabla 17. Armonización del PGA Distrital y el PIGA de la Alcaldía Local.

| PGA | | OBJETIVOS AMBIENTALES DE LA ENTIDAD-SDG | PROGRAMA PIGA BARRIOS UNIDOS | OBJETIVOS AMBIENTALES DEL PROGRAMA BARRIOS UNIDOS |
|-------------------------|------------------------|---|--|--|
| Armonía Socio-Ambiental | Cultura Ambiental | Fortalecer en los servidores públicos los conocimientos para el cuidado ambiental en sus diferentes roles. | Implementación de prácticas sostenibles. | Mediante la divulgación e implementación de cada uno de programas PIGA se crean espacios de sensibilización, capacitación y comunicaciones, con el propósito de desarrollar y fortalecer la cultura ambiental de los servidores públicos. |
| | Uso eficiente del agua | Mantener niveles adecuados de la eficacia en la gestión de los aspectos e impactos ambientales asociados al | Uso eficiente del agua | Fortalecer la implementación de buenas prácticas ambientales para el uso eficiente del componente hídrico en las instalaciones de cada una de las tres sedes evaluadas, mediante la ejecución de estrategias encaminadas al empleo de nuevas |

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



Plan Institucional de Gestión Ambiental de la
Alcaldía Local de Barrios Unidos

| | | | | |
|---------------|---------------------------------|---|------------------------------|--|
| Ecoeficiencia | | desarrollo de los procesos institucionales. | | tecnologías ahorradoras y cambio de cultura ambiental. |
| | Uso eficiente de la energía | Mantener niveles adecuados de la eficacia en la gestión de los aspectos e impactos ambientales asociados al desarrollo de los procesos institucionales. | Uso eficiente de la energía | Fortalecer la implementación de buenas prácticas ambientales para el uso eficiente del componente energético en las instalaciones de cada una de las tres sedes evaluadas, mediante la ejecución de estrategias encaminadas al empleo de nuevas tecnologías ahorradoras y cambio de cultura ambiental. |
| | Uso eficiente de los materiales | Mantener niveles adecuados de la eficacia en la gestión de los aspectos e impactos ambientales asociados al desarrollo de los procesos institucionales. | Gestión integral de residuos | Gestionar de manera integral los residuos sólidos (aprovechables, no aprovechables, peligrosos, especiales), vertimientos y/o emisiones atmosféricas, producto de las actividades misionales desarrolladas en las instalaciones de cada una de las tres sedes evaluadas, por medio de la ejecución de controles operacionales. |
| | | | Consumo sostenible | Incluir criterios ambientales para la adquisición de bienes y servicios en los procesos contractuales de la Alcaldía Local de acuerdo a los lineamientos establecidos en la guía verde de contratación. |

Fuente: Gestión de Desarrollo Local, 2020.

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

3. ESTRUCTURA DE MEDICIÓN

Metas

- Reducir o mantener el consumo per cápita de agua en 7 metros cúbicos al año.
Reducir o mantener el consumo per cápita de energía en 460 kWh /año.
- Asegurar la gestión del 100% de los residuos generados.
- Incluir anualmente criterios ambientales en el 100% de los procesos contractuales identificados en la guía de contratación Sostenible.
- Realizar el 100% de las actividades programadas anualmente en cada línea estratégica que conforma el programa.
- Reducir el consumo de resmas de papel en un 10% anual en cada una de las sedes.

| Indicadores | Variables | Fórmula |
|--------------------------------------|---|--|
| Consumo Anual de Agua. | Consumo de agua en m ³ al año. Número de usuarios permanentes en el año. | Consumo de agua en m ³ al año/ Número de usuarios permanentes en el año |
| Consumo Anual de Energía. | Consumo de energía en kWh al año. Número de usuarios permanentes en el año. | Consumo de energía en kWh/año / No. de usuarios permanentes en el año |
| Gestión Integral de Residuos | Cantidad de residuos gestionados en el año. Cantidad total de residuos generados en el año. | (Cantidad de residuos gestionados en el año / Cantidad total de residuos generados en el año) X 100 |
| Inclusión de criterios ambientales | Número de procesos contractuales con criterios de sostenibilidad. Número total de procesos contractuales identificados en la guía. | (Número de procesos contractuales con criterios de sostenibilidad / Número total de procesos contractuales identificados en la guía) X 100 |
| Actividades de Prácticas Sostenibles | Número de actividades desarrolladas. Número de actividades programadas. | (Número de actividades desarrolladas / número de actividades programadas) X 100 |
| Consumo anual de resmas de papel | Número de resmas de papel consumidas en el año evaluado. Número de resmas consumidas en año de referencia. | (No. de resmas de papel consumidas en el año evaluado - No. de resmas consumidas en año de referencia) / No. de resmas consumidas en el año evaluado) X 100. |

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Periodo de aplicación del plan

Periodo de 2021-2024

Metodología de medición

Informes semestrales y anuales que se remitan a la SDA. Seguimientos a indicadores y los informes de austeridad del gasto. Visita control ambiental.

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

4.1 Documentos internos

| Código | Documento |
|--------------|---|
| PLE-PIN-P001 | Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Actualización de Aspectos e Impactos Ambientales |
| PLE-PIN-P002 | Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales |
| N/A | Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales |
| N/A | Matriz de Riesgos Ambientales |
| N/A | Matriz de Requisitos Legales Ambientales |
| N/A | Plan de Acción |
| N/A | Diagnóstico condiciones ambientales internas y externas Sede Administrativa |
| N/A | Diagnóstico condiciones ambientales internas y externas Casa de la Cultura |
| N/A | Diagnóstico condiciones ambientales internas y externas Inspecciones de Policía |

4.2 Normatividad vigente

| Norma | Año | Epígrafe | Artículo(s) |
|-------------|------|--|--------------------|
| Decreto 815 | 2017 | Por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del distrito capital y se dictan otras disposiciones | Artículos 11 al 14 |

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

| Norma | Año | Epígrafe | Artículo(s) |
|----------------|------|---|-------------|
| Resolución 408 | 2017 | Por medio del cual se modifica la resolución 502 de 2015 y establece formalmente la figura de Gestor Ambiental para todas las Alcaldías Locales de Bogotá y establece las mismas funciones y deberes. | Todos |
| Resolución 502 | 2015 | Por la cual se designan los Gestores Ambientales del Nivel Central y del Nivel Local de la Secretaría Distrital de Gobierno | Todos |
| Resolución 242 | 2014 | Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del plan de gestión ambiental-PIGA | 11 |
| Resolución 396 | 2009 | Por el cual se crea el Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA – de la Alcaldía Local de Barrios Unidos | Todos |

4.3. Documentos externos

| Nombre | Fecha de publicación o versión | Entidad que lo emite | Medio de consulta |
|--------|--------------------------------|----------------------|-------------------|
| N/A | N/A | N/A | N/A |
| | | | |

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”